



USHUAIA, **28 de noviembre de 2024**

VISTO el Expediente N° AIF-E-96991-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) cafeteras infusor de 15 litros, destinadas a la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 71/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 98/2024 - RAF 29.

Que mediante Nota N° 66/2024, Letra: D.P. – S.G.P. y F.T., obrante a orden 34, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma “CRIL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-59520454-9, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para la Agencia de Innovación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), Resolución M.E. N° 148/2024 y Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23 y N° 06/23.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 98/24 - RAF 29, a favor de la firma “CRIL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-59520454-9, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), referente a adquisición de dos (2) cafeteras infusor de 15 litros, destinados a la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 0043 /2024.-

A.I.F.
V.A.
G.C.

BEJARANO Firmado digitalmente
por BEJARANO Ema
Leandra
Fecha: 2024.11.28
12:59:31 -03'00'